

**Gobierno de la Ciudad de México****Endeudamiento del Distrito Federal (Ciudad de México)**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-A-09000-02-0744

744-GB-GF

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa para la Fiscalización Superior de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que la obtención de recursos por financiamientos, el pago de intereses, amortizaciones, comisiones y gastos, su aplicación, evaluación, autorización y registro en la cartera de proyectos, así como su registro contable y presentación en la Cuenta Pública, se efectuaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas.

***Alcance***

	<b>INGRESOS</b>	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,382,000.0	8,300,200.6
Muestra Auditada	8,382,000.0	2,780,946.1
Representatividad de la Muestra	100.0%	33.5%

Se revisó el 100% del universo de ingresos por 8,382,000.0 miles de pesos, que corresponde a la captación de deuda contratada con la banca de desarrollo y la banca comercial, así como en el mercado de capitales.

También se revisó el 33.5% del universo de egresos por 2,780,946.1 miles de pesos, conformados por 1,496,075.4 miles de pesos de amortizaciones y 1,284,870.7 miles de pesos de costo financiero.

***Antecedentes***

En el artículo 3 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015 se previó la autorización para el Distrito Federal de la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para un endeudamiento neto de 5,000,000.0 miles de pesos, para el financiamiento de obras contempladas en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015, así como para realizar operaciones de canje o refinanciamiento de la deuda pública del Distrito Federal.

El propósito fundamental de la revisión fue verificar que las gestiones de contratación de deuda se ajustaron a los términos y condiciones para la contratación de créditos y empréstitos, el cumplimiento oportuno de las obligaciones contratadas y el registro en la

cartera y autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los proyectos a financiar con deuda.

Cabe mencionar que el resultado de la revisión a la sostenibilidad de la deuda se presenta en el informe de la auditoría núm. 41-GB "Deuda Pública", de la revisión de la Cuenta Pública 2015.

## Resultados

### 1. Endeudamiento neto

De conformidad con los artículos 3 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015 y 2 de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 2015, el endeudamiento neto autorizado para el entonces Gobierno del Distrito Federal (GDF), actual Gobierno de la Ciudad de México fue de 5,000,000.0 miles de pesos, para el financiamiento de obras contempladas en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015.

En el ejercicio auditado los financiamientos obtenidos por el GDF fueron de 8,382,000.0 miles de pesos y efectuó amortizaciones por 4,179,921.6 miles de pesos (3,786,338.1 miles de pesos del Sector Gobierno y 393,583.5 miles de pesos del Sector Paraestatal), en consecuencia el endeudamiento neto ascendió a 4,202,078.4 miles de pesos, monto menor en 797,921.6 miles de pesos, el 16.0%, con respecto al endeudamiento neto autorizado.

La evolución del endeudamiento neto autorizado y ejercido de 2008 a 2015 se muestra a continuación:

#### EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO NETO, 2008 - 2015

(Miles de pesos)

Año	Autorizado	Variación de 2015 con años anteriores		Ejercido	Diferencia entre autorizado y ejercido	
		Monto	%		Monto	%
2015	5,000,000.0	500,000.0	11.1	4,202,078.4	797,921.6	16.0
2014	4,500,000.0	0.0	0.0	3,919,035.7	580,964.3	12.9
2013	5,000,000.0	0.0	0.0	4,385,467.6	614,532.4	12.3
2012	5,000,000.0	1,000,000.0	25.0	4,975,190.2	24,809.8	0.5
2011	4,000,000.0	0.0	0.0	3,702,600.0	297,400.0	7.4
2010	5,000,000.0	3,050,000.0	156.4	5,000,000.0	0.0	0.0
2009	1,950,000.0	3,500,000.0	233.3	1,950,000.0	0.0	0.0
2008	1,500,000.0			1,500,000.0	0.0	0.0

FUENTE: Cuarto Informe Trimestral de la Situación de la Deuda Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2008 a 2015 y Ley de Ingresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2008-2015.

Del cuadro anterior, se concluyó que para el ejercicio 2015 el monto autorizado se incrementó en 233.3%, con respecto al 2008, incremento que se generó principalmente a partir del 2009 en 156.4%.

Por otra parte, el saldo de la deuda al cierre del ejercicio 2015 ascendió a 73,713,922.9 miles de pesos, lo que representó un incremento del 6.0%, con respecto al 2014. Los montos que integran el saldo fueron los siguientes:

DEUDA DEL GDF, 2014 - 2015					
(Miles de pesos)					
Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2014	Colocación	Amortizaciones	Saldo al 31 de diciembre de 2015	Variación 2015- 2014
<b>Sector Gobierno:</b>					
Banca de desarrollo	23,465,150.3	1,000,000.0	472,736.1	23,992,414.2	527,263.9
Banca comercial	29,805,515.0	3,500,000.0	370,544.6	32,934,970.4	3,129,455.4
Mercado de capitales	15,540,716.8	3,882,000.0	2,943,057.4	16,479,659.4	938,942.6
Suma	68,811,382.1	8,382,000.0	3,786,338.1	73,407,044.0	4,595,661.9
<b>Sector Paraestatal:</b>					
Banca de desarrollo	700,462.4	0.0	393,583.5	306,878.9	-393,583.5
Total	69,511,844.5	8,382,000.0	4,179,921.6	73,713,922.9	4,202,078.4

FUENTE: Cuarto Informe Trimestral de la Situación de la Deuda Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2015 y Base de datos "Relación detallada de pagos y colocación" (Integración de la deuda vigente en 2015) proporcionada por la Dirección de Deuda Pública de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

Se constató que la integración contable del saldo de la deuda proporcionada por la entidad coincide con la reportada en el Cuarto Informe Trimestral de la Situación de la Deuda Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2015. Conforme a lo expuesto, para ese año, el endeudamiento neto del GDF se mantuvo dentro del techo autorizado por el H. Congreso de la Unión.

## 2. Situación de la deuda y capacidad de pago

En el apartado denominado "Política de Deuda" de la Cuenta Pública 2015 y en el Cuarto Informe Trimestral de la Situación de la Deuda Pública, ambos del Gobierno del Distrito Federal (GDF), se informó que la Política de Deuda busca que el crecimiento del endeudamiento sea congruente con el crecimiento de los ingresos públicos con objeto de eficientar la administración de los recursos públicos con una perspectiva a largo plazo, y cubrir las necesidades de financiamiento con créditos a bajo costo y con un horizonte de largo plazo.

Respecto de la situación de la deuda del GDF y su capacidad de pago en 2015, se comparó el crecimiento de los ingresos del GDF en relación con el incremento del saldo de la deuda para el mismo periodo, y se determinó lo siguiente:

## SALDO DE LA DEUDA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS TOTALES DEL GDF, 2010 - 2015

(Miles de pesos)

Año	Ingresos totales del Distrito Federal <sup>1/</sup>	% de variación con el año anterior	Saldo de la deuda	% de variación con el año anterior
2015	180,595,148.9	7.6	73,713,922.9	6.0
2014	167,906,847.5	11.9	69,511,844.5	6.0
2013	150,116,121.8	7.6	65,592,808.9	7.2
2012	139,556,406.7	6.6	61,207,341.3	8.8
2011	130,976,119.7	9.8	56,232,151.1	7.0
2010	119,250,903.6		52,529,600.0	

FUENTE: Cuarto Informe Trimestral de la Situación de la Deuda Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2010 a 2015, Base de datos "Relación detallada de pagos y colocación" (Integración de la deuda vigente en 2015), "Estado de actividades comparativo" de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal 2010 – 2015.

<sup>1/</sup> Los ingresos totales se integran por los rubros "Ingresos de la gestión", "Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" y "Otros Ingresos y beneficios".

Los ingresos totales del GDF en 2015 se incrementaron en 7.6% respecto al año anterior, es decir 1.6 puntos porcentuales más que el aumento del saldo de la deuda. Asimismo, de 2010 a 2015 los ingresos aumentaron en un 51.4%, y la deuda se incrementó en 40.3%.

Por otra parte, se comparó el saldo de la deuda del GDF al cierre de 2015 con el de las entidades federativas con respecto al PIB estatal y se identificó que el del GDF por 73,713,922.9 miles de pesos representó el 2.5% del PIB, menor en 0.4% que el promedio nacional de 2.9%, de acuerdo con lo informado en el Cuarto Informe Trimestral de la Situación de la Deuda del Gobierno del Distrito Federal de 2015.

De conformidad con el artículo 9 del "Reglamento del artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal en Materia de Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios", con base en los datos del Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), esa Secretaría podrá dar a conocer información agregada de las obligaciones crediticias de los Estados, del Distrito Federal y de los Municipios.

Al respecto, en el informe "Saldo Histórico de Obligaciones Financieras de Entidades Federativas, Municipios y sus Organismos", del cuarto trimestre, la SHCP publicó el saldo de la deuda de las entidades federativas por 536,269,075.1 miles de pesos al cierre del 2015, de los cuales al GDF correspondieron 71,083,616.5 miles de pesos, el 13.3%. Ese monto difirió en 2,630,306.4 miles de pesos con respecto al saldo de 73,713,922.9 miles de pesos reportado en la Cuenta Pública del GDF, la diferencia corresponde a un financiamiento que obtuvo ese Gobierno en 2012 mediante el Programa de Financiamiento para la Infraestructura y Seguridad en los Estados (PROFISE), que fue reportado en el informe denominado "Créditos respaldados con bono cupón cero para infraestructura y seguridad" publicado por la SHCP.

Asimismo, el perfil de vencimientos de la deuda pública del GDF vigente en 2015 fue de 1 a 32 años, la cual se conformó por 17 créditos contratados con la banca de desarrollo, 10 con la banca comercial y 12 emisiones de certificados bursátiles en el mercado de capitales.

De conformidad con el saldo, fechas de vencimiento de los créditos y tasas de interés, se determinó que el plazo promedio ponderado de vencimiento es de 17 años 4 meses, el 50.8% de la deuda pública se contrató a tasa fija, y el 49.2% a tasa variable, cifras que coincidieron con el Cuarto Informe Trimestral de la Situación de la Deuda Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2015 y con el informe “Obligaciones Financieras de Entidades Federativas y Municipios” publicado por la SHCP, en el apartado de los indicadores de endeudamiento.

Asimismo, de 2011 a 2015 la deuda contratada a tasa fija pasó del 33.7% del total contratado al 50.8%, como se muestra a continuación:

EVOLUCIÓN DEL PLAZO PROMEDIO DE LA DEUDA Y LAS TASAS  
DE INTERÉS, 2011-2015

(Miles de pesos)

Año	Plazo promedio ponderado (años/meses)	% Tasa variable	% Tasa fija
2015	17.4	49.2	50.8
2014	18.7	47.5	52.5
2013	19.8	50.2	49.8
2012	21.3	58.3	41.7
2011	22.0	66.3	33.7

FUENTE: Cuarto Informe Trimestral de la Situación de la Deuda Pública del Gobierno del Distrito Federal, 2011-2015.

Respecto de la evaluación de la deuda, en 2015, una agencia calificadora de productos financieros, otorgó la calificación alta y óptima, con mejor grado de inversión denominada “AAA(mex)” a la calidad crediticia del GDF, calificación igual que la del año anterior. Los factores para la calificación otorgada en 2015 se sustentaron en que la totalidad de la deuda está garantizada por el Gobierno Federal, su contratación está sujeta a la aprobación del Congreso de la Unión y se rige por los términos y condiciones establecidos por la SHCP.

Conforme a lo anterior, el GDF contó con capacidad de pago de sus obligaciones de deuda en el ejercicio 2015, toda vez que el crecimiento de sus ingresos superó al incremento del saldo de la deuda y que éste fue menor que el promedio nacional en relación con el PIB estatal.

Cabe mencionar que el resultado de la revisión de la sostenibilidad de la deuda del GDF se presenta en la auditoría núm. 41-GB denominada “Deuda Pública”, correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2015.

### 3. Presentación de los financiamientos y del pago del servicio de la deuda en los estados financieros y en la Cuenta Pública

El saldo de la deuda pública del Gobierno del Distrito Federal (GDF) registrado en la contabilidad y presentado en los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2015 ascendió a 73,713,922.9 miles de pesos y se integró por 73,407,044.0 miles de pesos del Sector Gobierno y 306,878.9 miles de pesos del Sector Paraestatal, cifras que se correspondieron con lo reportado en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos de la

Cuenta Pública 2015 del GDF, así como con el Cuarto Informe Trimestral de la Situación de la Deuda Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2015, como sigue:

## SALDO DE LA DEUDA DEL GDF AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Miles de pesos)

Descripción	Sector Gobierno	Sector Paraestatal	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2014	68,811,382.1	700,462.4	69,511,844.5
a) Disposiciones	8,382,000.0		8,382,000.0
b) Amortizaciones	<u>3,786,338.1</u>	<u>393,583.5</u>	<u>4,179,921.6</u>
Endeudamiento neto	<u>4,595,661.9</u>	<u>-393,583.5</u>	<u>4,202,078.4</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2015	73,407,044.0	306,878.9	73,713,922.9

FUENTE: Estado analítico de la deuda y otros pasivos, Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación por objeto del gasto del poder ejecutivo y sector paraestatal, estado presupuestario del endeudamiento neto del poder ejecutivo y Estado Presupuestario del endeudamiento neto del poder ejecutivo, reportados en la Cuenta Pública del GDF.

Respecto de lo anterior, se constató lo siguiente:

- Disposiciones. Los 8,382,000.0 miles de pesos, se integraron por tres créditos, uno contratado con la banca de desarrollo por 1,000,000.0 miles de pesos, otro con la banca comercial por 3,500,000.0 miles de pesos y uno en el mercado de capitales por 3,882,000.0 miles de pesos.
- Amortizaciones. Los 4,179,921.6 miles de pesos correspondieron a los pagos de capital de la deuda contratada con la banca de desarrollo por 866,319.6 miles de pesos, con la banca comercial por 370,544.6 miles de pesos y en el mercado de capitales por 2,943,057.4 miles de pesos.

En 2015, el pago de las amortizaciones se incrementó en 37.9% en comparación con los 3,030,350.7 miles de pesos pagados en el ejercicio 2014, debido principalmente al vencimiento de las emisiones GDFCB 05 y GDFCB 10, así como por la reserva para el pago del bono GDFCB 06, de los que se amortizaron 2,184,890.7 miles de pesos en 2015, el 52.3% de las amortizaciones del ejercicio.

Por otra parte, el costo financiero de la deuda ascendió a 4,120,279.0 miles de pesos, el cual se integró de intereses pagados de la deuda de los sectores Gobierno y Paraestatal por 4,004,127.2 miles de pesos; costo de cobertura por 18,615.2 miles de pesos, para aminorar el impacto de las fluctuaciones en las tasas de interés, y erogaciones recuperables por 97,536.6 miles de pesos, que son cantidades en garantía que deben permanecer como fondo en el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago con número F/838 "Maestro", para el pago de los intereses por las emisiones bursátiles.

Asimismo, se constató que el costo financiero fue reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto del Poder Ejecutivo de la Cuenta Pública 2015 del GDF, y correspondió con los registros contables y estados financieros consolidados.

Los intereses del sector Gobierno y Paraestatal y el costo por cobertura también fueron reportados en el Estado de actividades comparativo del Poder Ejecutivo y Sector Paraestatal de la Cuenta Pública 2015 del GDF.

Cabe mencionar que en el artículo 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015, se previó ejercer un costo financiero por 4,194,292.1 miles de pesos, del cual al cierre del 2015 se ejercieron 4,120,279.0 miles de pesos, monto menor en 74,013.1 miles de pesos, lo que generó un reintegro al presupuesto del GDF mediante reducción líquida por esa misma cantidad.

Por otra parte, se constató que en el rubro de pasivo del Estado de Situación Financiera comparativo del Poder Ejecutivo se reportó el total de la deuda del Sector Gobierno por 74,118,440.5 miles de pesos, que comprende 73,407,044.0 miles de pesos del saldo de la deuda al cierre de 2015 y 711,396.5 miles de pesos de la provisión del costo financiero de la deuda.

En conclusión, las operaciones de deuda realizadas en 2015 y acumuladas al cierre de ese año, se identificaron en la información financiera del GDF y se presentaron en la Cuenta Pública de esa entidad, de conformidad con las disposiciones legales.

#### **4. Contratación de deuda**

Para determinar las opciones de contratación y emisión de deuda, el Gobierno del Distrito Federal (GDF) aplicó los procedimientos denominados "Análisis y Estudio para la obtención de recursos vía financiamiento mediante la emisión de certificados bursátiles o la suscripción de contratos de crédito simple" del Manual Administrativo de la Dirección General de Administración Financiera e "Invitación para la obtención de recursos vía financiamientos mediante la emisión de certificados bursátiles o crédito simple previo el análisis y el estudio de las propuestas bancarias" del Manual Administrativo de la Secretaría de Finanzas, vigentes en 2015, los cuales indican que se deben analizar las propuestas y las que ofrezcan las mejores condiciones financieras, son con las cuales se contrata la deuda.

La Dirección de Autorizaciones de Crédito al Sector Público de la Unidad de Crédito Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) autorizó al GDF iniciar las gestiones de contratación de créditos y emisión de deuda ante las instituciones bancarias y bursátiles.

Se constató que el 5 de mayo y el 23 de octubre de 2015, la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Finanzas del GDF envió 19 oficios de invitación a las instituciones financieras, 10 para emisión de certificados bursátiles y 9 para contratación de créditos simples, para que presentaran sus propuestas y condiciones generales de financiamiento.

Con el análisis de las propuestas de las instituciones y de las evaluaciones realizadas por el GDF para la contratación de deuda, se verificó lo siguiente:

- a) Emisión de certificados bursátiles. De 10 instituciones financieras, 8 presentaron sus propuestas el 20 y 21 de mayo de 2015 de conformidad con las invitaciones y 2 no emitieron respuesta. De acuerdo con el perfil de vencimiento de la deuda y con las propuestas, se identificó que los plazos de 5 y 10 años tuvieron menor concentración de pagos por amortizaciones, por lo que resultaron ser los plazos más favorables para

colocar los instrumentos bursátiles, para ello el GDF evaluó las propuestas de dichos plazos y tomó principalmente como criterios de selección la comisión por colocación y la sobretasa de interés, para un monto ofrecido de 5,000,000.0 miles de pesos, como se detalla a continuación:

PROPUESTAS PARA LA COLOCACIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES EN 2015 A PLAZO DE 5 y 10 AÑOS  
(Miles de pesos)

Institución n financiera	Tasa fija		Tasa variable TIIE <sup>4/</sup>		Comisión por colocación
	7 años	10 años	4 años	5 años	
1	<sup>1/</sup> <sup>2/</sup> Bono M 24 (5.92%) + 0.55 a 0.75 pbs = 6.47% a 6.67%		TIIE 28 (3.30%) + 0.0 a 0.15 pbs = 3.30% a 3.45%		1.0 pbs
2	<sup>3/</sup> Bono M 24 (5.87%) + 0.75 a 0.80 pbs = 6.62% a 6.67% Bono M 22 (5.60%) + 0.70 a 0.75 pbs = 6.30% a 6.35%				1.0 pbs
3	Bono M 24 (6.05%) + 0.75 pbs = 6.80%		TIIE 28 (3.30%) + 0.25 pbs = 3.55%		1.0 pbs
4	Bono M 24 (5.89%) + 0.55 pbs = 6.44%		TIIE 28 (3.31%) + 0.10 a 0.15 pbs = 3.41% a 3.46%		1.5 pbs
5	M Bono 22 (5.71%) + 45 pbs = 6.16% Bono M 24 (5.92%) + 0.50 pbs = 6.42%				4.5 pbs + IVA
6	Bono M 24 (5.97%) + 0.35 a 0.45 pbs = 6.32% a 6.42%		TIIE 28 (3.30%) + 0.05 a 0.15 pbs = 3.35% a 3.45%		5.0 pbs
7	Bono M 24 (5.88%) + 0.60 pbs = 6.48%		TIIE 28 (3.31%) + 0.05 pbs = 3.36%		6.0 pbs
8	M Bono 22 (5.65%) + 45 pbs = 6.10% Bono M 24 (5.87%) + 0.60 pbs = 6.47%		TIIE 28 (3.31%) + 0.15 pbs = 3.46%		7.0 pbs

FUENTE: Propuestas para la emisión de certificados bursátiles, presentadas por las instituciones financieras.

<sup>1/</sup> Los Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal con Tasa de Interés Fija (Bono M) son instrumentos de deuda emitidos por conducto de la SHCP y el Banco de México, como agente colocador.

<sup>2/</sup> Puntos Base (pbs), es un centésimo de un punto porcentual (0.01).

<sup>3/</sup> La segunda propuesta por la institución 2 con un plazo de 10 años.

<sup>4/</sup> Las tasas de interés TIIE que las instituciones financieras ofrecen en sus propuestas son indicativas al 20 y 21 de mayo de 2015, las cuales están sujetas a fluctuaciones de mercado y a modificaciones conforme se acerca la fecha de emisión.

Fueron 8 las instituciones que presentaron 11 propuestas a tasa fija y 6 a tasa variable, de las cuales se constató que la institución 2 presentó una de las mejores propuestas al ofrecer una emisión a 10 años con un rango de tasa fija de 6.30% a 6.35%, la institución 1 presentó una propuesta a tasa fija de 5.92%, la cual ofreció un rango de sobretasas más bajas por 0.55 pbs a 0.75 pbs, en tanto que la institución 2 presentó una segunda alternativa para que la emisión se realizará en dos tramos, una parte para colocar a tasa fija y otra a tasa variable en diferentes plazos, sin exceder el monto autorizado, que permitiera distribuir el pago de los vencimientos, por lo que el GDF la consideró como mejor alternativa, cabe mencionar que



durante la emisión de los certificados bursátiles, ésta se dividió en dos tramos considerando una parte del crédito a 10 años con una tasa fija de 6.7% y otra parte a un plazo de 5 años con una tasa TIIE de 28 días más una sobretasa de 0.12 pbs, menor a la ofertada inicialmente y con un año más de vencimiento.

- b) Contratación de créditos simples. Se emitieron invitaciones para la contratación de créditos simples a nueve instituciones financieras, de las cuales siete presentaron sus propuestas, en los términos siguientes:

PROPUESTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS SIMPLES, PLAZOS DE 7 y 10 AÑOS

(Miles de pesos)

Institución Financiera	Monto ofrecido	Plazo (años)	Propuesta 1 Tasa fija	Propuesta 2 Tasa variable	Amortización mensual
1	1,000,000.0	7	5.25 + 0.38 = 5.63%	TIIE 28 +38 pbs	Lineal
1	1,000,000.0	7	5.52 + 0.39 = 5.91%	TIIE 28 +39 pbs	Específico <sup>1/</sup>
2	1,000,000.0	7	6.01%	TIIE 28 + 46 pbs	Lineal
2	1,000,000.0	7	6.13%	TIIE 28 + 51 pbs	Creciente 1.1% <sup>2/</sup>
3	2,500,000.0	7	6.09%	TIIE 28 + 71 pbs	Lineal
4	2,500,000.0	7	6.42%	TIIE 28 + 90 pbs	Lineal
5	3,000,000.0	7	6.27%	TIIE 28 + 50 pbs	Lineal
6	3,500,000.0	7		TIIE 28 + 38 pbs	Lineal
2	5,000,000.0	7	6.34%	TIIE 28 + 72 pbs	Creciente 1.1% <sup>2/</sup>
6	5,000,000.0	7		TIIE 28 + 39 pbs	Lineal
2	5,000,000.0	7	6.22%	TIIE 28 + 67 pbs	Lineal
7	1,000,000.0	7	<sup>3/</sup>	<sup>3/</sup>	Lineal
1	1,000,000.0	10	5.75 + 0.42 = 6.17%	TIIE 28 + 41 pbs	Específico <sup>1/</sup>
1	1,000,000.0	10	5.75 + 0.43 = 6.18%	TIIE 28 + 43 pbs	Lineal
3	2,500,000.0	10	6.59%	TIIE 28 + 83 pbs	Lineal
6	5,000,000.0	10		TIIE 28 + 42 pbs	Lineal
2	5,000,000.0	10	6.91%	TIIE 28 + 97 pbs	Lineal
2	5,000,000.0	10	7.09%	TIIE 28 + 102 pbs	Creciente 1.1% <sup>2/</sup>

FUENTE: Propuestas para la contratación de créditos simples, presentadas por las instituciones financieras.

El valor de la tasa TIIE al 9 de noviembre fue de 3.30.

Puntos Base (pbs), es un centésimo de un punto porcentual (0.01).

<sup>1/</sup> Crédito con pagos de acuerdo con el perfil de vencimientos.

<sup>2/</sup> Crédito con amortización de crecimiento del 1.1%. (Los pagos aumentan a medida que transcurren los meses).

<sup>3/</sup> La institución 7 propuso un crédito dividido a plazos de 5 y 2 años y estructurado en el que si TIIE es mayor a la tasa máxima, la tasa de interés será [tasa máxima + spread del crédito + prima] pero si la TIIE es menor a la tasa máxima la tasa de interés será [TIIE + spread del crédito + prima].

El GDF determinó que los plazos de contratación de 7 y 10 años fueron los más favorables, ya que en esos plazos se presenta menor concentración de pago por amortizaciones de crédito, por lo que decidió contratar dos créditos con esos plazos; de acuerdo con los criterios de

selección aplicados por el GDF, como son tasa de interés, sobretasa, esquemas de amortización y diversificación de la deuda, se determinó que:

- Para los créditos a plazo de 7 años, la mejor alternativa fue la ofertada por la institución 6 con una tasa TIIE 28 + 38 pbs, la sobretasa más baja considerando que el monto ofrecido fue de 3,500,000.0 miles de pesos, y por tener un esquema de amortización lineal, es decir los pagos de amortizaciones se mantendrían igual hasta el vencimiento del crédito.
- Respecto a los créditos a plazo de 10 años, la propuesta de la institución 1 resultó ser la mejor opción a tasa TIIE 28 + 41 pbs, con la sobretasa más baja y con esquema de amortización mensual que distribuye los vencimientos de manera equitativa de acuerdo al perfil de vencimientos.

Cabe mencionar que las propuestas de créditos simples de tipo estructurado, entre ellas las ofertadas por la institución 7, no fueron consideradas, ya que incrementaban el riesgo de que la tasa fija pasara a variable y generaría incertidumbre en el pago de amortizaciones para los años subsecuentes.

El 7 de julio y 10 de diciembre de 2015, el GDF solicitó a la SHCP autorización para celebrar los contratos de financiamiento con las tres instituciones financieras que ofrecieron las mejores propuestas, uno sería cedido a un fideicomiso para la emisión de certificados bursátiles y los dos restantes corresponden a créditos simples.

Conforme a lo anterior, las gestiones del GDF para la contratación de los créditos simples y la emisión de certificados bursátiles, se realizaron de conformidad con el procedimiento "Análisis y Estudio para la obtención de recursos vía financiamiento mediante la emisión de certificados bursátiles o la suscripción de contratos de crédito simple" del Manual Administrativo de la Dirección General de Administración Financiera y el procedimiento "Invitación para la obtención de recursos vía financiamientos mediante la emisión de certificados bursátiles o crédito simple previo el análisis y el estudio de las propuestas bancarias" del Manual Administrativo de la Secretaría de Finanzas, vigentes en 2015.

## **5. Formalización de la deuda y disposición de los recursos**

El 7 de julio y 10 de diciembre del 2015, el Gobierno del Distrito Federal (GDF) solicitó a la Unidad Crédito Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la autorización para contratar deuda mediante créditos bancarios y emisión de bonos por 9,500,000.0 miles de pesos; en respuesta, el 14 de julio y 16 de diciembre de 2015, la Unidad de Crédito Público autorizó la contratación de dos créditos simples y una emisión de certificados bursátiles, respectivamente.

Se constató que el GDF dispuso de 8,382,000.0 miles de pesos, el 88.2% del monto autorizado, como sigue:

## DISPOSICIÓN DE RECURSOS DE DEUDA, 2015

(Miles de pesos)

Origen	Fecha de contratación / emisión	Monto autorizado	Plazo (años)	Tasa de interés	Fecha de disposición	Disposición	% ejercido
a) Mercado de capitales	07-sep-15		5	TIIE 28 + 0.12pbs <sup>1/</sup>	25-sep-15	1,382,000.0	
	07-sep-15	5,000,000.0	10	y 6.7%	25-sep-15	<u>2,500,000.0</u>	77.6
b) Banca de desarrollo	22-dic-15	1,000,000.0	10	TIIE 28 + 41 pbs	29-dic-15	1,000,000.0	100.0
c) Banca comercial	22-dic-15	<u>3,500,000.0</u>	7	TIIE 28 + 38 pbs	30-dic-15	<u>3,500,000.0</u>	<u>100.0</u>
Total		9,500,000.0				8,382,000.0	88.2

FUENTE: Oficios de autorización para la contratación de la deuda, contratos, notificaciones de disposición y reconocimientos de disposición.

<sup>1/</sup> Puntos Base (pbs), es un centésimo de un punto porcentual (0.01).

En términos generales, las gestiones para la contratación de deuda y disposición de recursos, fueron las siguientes:

- a) Emisión de certificados bursátiles en el mercado de capitales. El GDF obtuvo una línea de crédito por 5,000,000.0 miles de pesos mediante la celebración de un “Contrato de Apertura de Crédito Simple”, con un banco comercial el 7 de septiembre de 2015, crédito cedido el 25 de septiembre de 2015 a favor de una Casa de Bolsa facultada para la emisión de certificados bursátiles, los cuales son administrados por el “Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios F/0184”; la institución financiera intermediaria realizó dos emisiones de certificados bursátiles, una a tasa fija y la otra a tasa variable, por un monto total por 3,882,000.0 miles de pesos, recursos que fueron dispuestos el 25 de septiembre de 2015 por la Dirección de Operación de Fondos y Valores de la Secretaría de Finanzas del GDF. Además de las condiciones financieras referidas en el cuadro anterior, se convino el pago de intereses cada 28 días y de amortización en un solo pago el 18 septiembre de 2020 y 12 septiembre de 2025, respectivamente, con recursos que el GDF deberá depositar en el “fondo de pago” administrado por el Fideicomiso Maestro F/838, previo al vencimiento de las emisiones, de conformidad con el contrato.

Cabe mencionar que de conformidad con el apartado III, de los términos y condiciones para la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público emitidos por la SHCP el 9 marzo de 2015, y el artículo 63 de la Ley del Mercado de Valores, la cesión de los derechos del crédito a una institución financiera o a un fideicomiso se podría realizar cuando tuviera por objeto la emisión de valores y únicamente las instituciones de crédito, casas de bolsa y sociedades operadoras de sociedades de inversión podrían actuar como fiduciarias en fideicomisos cuya finalidad fuera la emisión de certificados bursátiles.

Asimismo, se constató que los gastos por la colocación y emisión fueron de 4,579.5 miles de pesos, pagados con recursos propios de los cuales, 450.3 miles de pesos corresponden a gastos por colocación y 4,129.2 miles de pesos a gastos de emisión.

- b) Crédito simple contratado con la Banca de Desarrollo. El 22 de diciembre de 2015, el GDF celebró un “Contrato de Apertura de Crédito Simple” mediante el cual obtuvo una línea de crédito por 1,000,000.0 miles de pesos, la cual fue dispuesta el 29 de diciembre de 2015; el crédito se pactó con un año de gracia y 107 pagos mensuales, para concluir en diciembre de 2025.
- c) Crédito Simple contratado con la Banca Comercial. El 22 de diciembre de 2015, el GDF celebró un “Contrato de Apertura de Crédito Simple”, mediante el cual obtuvo una línea de crédito por 3,500,000.0 miles de pesos, la cual dispuso el 30 de diciembre de 2015; el plazo del crédito es de 7 años, con 24 meses de gracia y 60 pagos mensuales.

Asimismo, se constató que la emisión de certificados bursátiles del mercado de capitales y los créditos contratados con la banca de desarrollo y la banca comercial fueron registrados ante las unidades de Crédito Público y de Coordinación de Entidades Federativas, adscritas a la SHCP, y ante la institución de banca múltiple en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Maestro F/838, de conformidad con los términos y condiciones para la contratación de créditos empréstitos y otras formas de crédito para el Distrito Federal emitidos por la SHCP, los artículos 27 de la Ley General de Deuda Pública, 9 de la Ley de Coordinación Fiscal y 6 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, así como con los contratos de apertura de crédito simple.

En conclusión, el GDF realizó la contratación de los créditos simples y la emisión de certificados bursátiles conforme al procedimiento “Contratación de Deuda Pública mediante la celebración de contratos de financiamientos” del Manual Administrativo de la Secretaría de Finanzas, en lo correspondiente a la Subsecretaría de Planeación Financiera.

## **6. Registro y destino de la deuda**

Mediante el oficio núm. 100.-16 del 9 de marzo de 2015, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dio a conocer al Gobierno del Distrito Federal (GDF) los términos y condiciones para la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público, a los cuales debieron ajustarse la Dirección General de Administración Financiera y las unidades responsables del gasto (URG) para utilizar los recursos provenientes de deuda; también, en ese oficio presentó los “Lineamientos para el registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión que integra y administra la SHCP, de las obras contempladas en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal del ejercicio 2015 a ser financiadas con endeudamiento autorizado por el artículo 3 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015”.

Es conveniente mencionar que con los recursos de deuda se financiaron programas y proyectos ejecutados y pagados durante el ejercicio fiscal por las URG, y con la recepción de los recursos de deuda dispuestos durante el último trimestre del año, se reembolsaron las erogaciones efectuadas por las URG correspondientes.

En 2015, se financiaron con recursos de deuda 134 programas y proyectos de inversión. Se verificó el cumplimiento del apartado II, numeral 2, de los términos y condiciones para la

contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público, emitidos por la SHCP, así como del artículo 3, fracción II, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, conforme a los cuales las obras que se financien con recursos de deuda deberán producir directamente un incremento en los ingresos públicos, estar contempladas en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015, cumplir con las disposiciones legales aplicables y contar con su registro en la cartera de proyectos que integra y administra la SHCP.

Al respecto, se determinó lo siguiente:

- Del incremento de los ingresos públicos que debieron producir las obras financiadas con deuda, se comprobó que el 85.8% de los proyectos financiados con recursos de deuda en 2015 fueron sustentados en dos tipos de evaluaciones socioeconómicas (análisis costo eficiencia y análisis costo eficiencia simplificado) e informes ejecutivos, y el 14.2% restante de igual forma se sustentaron en dos tipos de evaluaciones (análisis costo beneficio y análisis costo beneficio simplificado).
- De la inclusión de los programas y proyectos en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015, la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del GDF proporcionó las claves presupuestarias de las obras ejecutadas en el ejercicio por las unidades responsables del gasto, incluidas en el presupuesto referido.
- Por lo que corresponde al registro en la cartera de proyectos, el GDF gestionó y presentó evaluaciones socioeconómicas ante la Unidad de Inversiones de la SHCP para el registro de 24 programas y proyectos de inversión por 3,298,342.8 miles de pesos.

Los tipos de análisis elaborados por el GDF, presentados ante la SHCP, para contar con el registro correspondiente fueron los siguientes:

- a) Análisis costo beneficio. Es una evaluación para determinar la conveniencia de la obra mediante su valoración en términos monetarios; se aplica para obras con montos de inversión superiores a 500,000.0 miles de pesos, así como para adquisiciones de bienes relacionados con operaciones de infraestructura económica (producción de bienes y servicios en los sectores de agua, vialidades y sistemas de transportes); infraestructura gubernamental (funciones de seguridad pública y procuración de justicia), e infraestructura social (funciones en materia de educación, cultura, deporte, salud y asistencia social). En el ejercicio 2015, el GDF presentó a la Unidad de Inversiones tres evaluaciones por un total de 504,303.3 miles de pesos.
- b) Análisis del costo beneficio simplificado. Es una evaluación con los mismos elementos que el análisis señalado en el inciso a), solo que se realiza para obras por montos superiores a 50,000.0 miles de pesos y hasta 500,000.0 miles de pesos, y para adquisiciones superiores a 150,000.0 miles de pesos y hasta 500,000.0 miles de pesos. En el ejercicio 2015, el GDF presentó a la Unidad de Inversiones 16 análisis de este tipo por un total de 1,406,273.0 miles de pesos.
- c) Análisis costo eficiencia. Es una evaluación aplicable a obras en las que los beneficios no son cuantificables o son de difícil cuantificación, por montos superiores a 500,000.0 miles de pesos, y que no generan un ingreso o ahorro monetario. En el

ejercicio 2015, el GDF presentó a la Unidad de Inversiones cuatro análisis por un total de 1,307,766.5 miles de pesos.

- d) Análisis costo eficiencia simplificado. Tiene las mismas características del análisis señalado en el inciso c), pero es aplicable para las obras por montos superiores a 50,000.0 miles de pesos y hasta 500,000.0 miles de pesos, y para adquisiciones superiores a 150,000.0 miles de pesos y hasta 500,000.0 miles de pesos. En el ejercicio 2015, el GDF presentó a la Unidad de Inversiones un análisis por 80,000.0 miles de pesos.

Con base en los análisis anteriores, el GDF obtuvo el registro ante la SHCP de 24 programas y proyectos de inversión por 3,298,342.8 miles de pesos, el 66.9% del total, y se constató que 1 correspondió a un programa de inversión, 2 fueron de infraestructura gubernamental, 4 de infraestructura social, y 17 estuvieron orientados a infraestructura económica.

Al respecto, la Unidad de Inversiones de la SHCP informó tener identificadas 25 obras de la cartera de programas y proyectos de inversión para 2015, por 3,815,300.0 miles de pesos, una obra más en relación con lo reportado por el GDF, la cual correspondió a un proyecto que estaba vigente, del cual no se ejercieron recursos.

Otra modalidad es el informe ejecutivo, documento que contiene aquellas obras o proyectos con montos de inversión iguales o inferiores a 50,000.0 miles de pesos, el cual únicamente debe indicar el nombre y la descripción de la obra, monto total de inversión, calendario de ejecución, localización y otras fuentes de financiamiento. El GDF informó que en esta modalidad se remitieron 110 informes ejecutivos a la SHCP en 2015 (para igual cantidad de programas y proyectos), por 1,631,975.9 miles de pesos, equivalentes al 33.1% del total. Cabe señalar que bajo esta modalidad no se realizó el registro por la SHCP, omisión que fue observada con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2014, por lo que a partir de 2016 esa secretaría ya efectúa dicho registro.

De los 110 proyectos, el 65.0% tuvieron un enfoque social y correspondieron a la renovación de mercados públicos, vialidades, planteles escolares, zoológicos, ampliación de redes de drenaje y de espacios públicos, y expansión de la infraestructura ciclista, entre otros; el 35.0% restante tiene enfoque económico, para construir, sustituir y renovar líneas de agua potable, colectores de agua, pozos de agua, plantas de bombeo, refacciones, equipos para el sistema de transporte colectivo y equipos para la planta productora de asfalto, entre otros.

El 13 de octubre de 2016, la Unidad de Inversiones de la SHCP informó que la evaluación y registro en cartera de las obras de la Ciudad de México en los términos de los Lineamientos para el registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión que integra y administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tienen por finalidad acreditar la rentabilidad social de las mismas; y no así la producción de un incremento en los ingresos públicos o algún otro requisito de los previstos en el artículo 3, fracción II, de la Ley de Ingresos de la Federación. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos previstos por esa ley, así como en otros instrumentos normativos aplicables.

Por otra parte, las unidades ejecutoras del gasto a las que se les autorizó realizar obras y proyectos con recursos de deuda fueron las siguientes:

UNIDADES EJECUTORAS DEL GASTO QUE UTILIZARON RECURSOS DE DEUDA, 2015  
(Miles de Pesos)

Unidad Responsable del Gasto	Monto Autorizado	%
Secretaría de Obras y Servicios	1,611,971.3	32.7%
Delegaciones (16)	1,009,047.2	20.5%
Sistema de Aguas	711,649.0	14.4%
Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana	628,227.4	12.7%
Sistema de Transporte Colectivo	578,448.7	11.7%
Secretaría de Medio Ambiente	140,000.0	2.8%
Fideicomiso Centro Histórico	101,779.8	2.1%
Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal	100,179.8	2.0%
Planta de Asfalto	<u>49,015.5</u>	<u>1.0%</u>
<b>Total</b>	<b>4,930,318.7</b>	<b>100.0%</b>

FUENTE: Base de datos de la Integración de los proyectos financiados con recursos de deuda para 2015, proporcionada por la Dirección de Deuda Pública y la Unidad de Evaluación Ingreso - Gasto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

En conclusión, se determinó que de los 134 proyectos autorizados en 2015 por 4,930,318.7 miles de pesos, 74 correspondieron a proyectos de infraestructura social por 1,553,126.8 miles de pesos, 57 a infraestructura económica por 2,333,087.8 miles de pesos, 2 a infraestructura gubernamental por 415,876.7 miles de pesos y 1 a inversión por 628,227.4 miles de pesos; y el 85.8% de los proyectos financiados con recursos de deuda en ese año, fueron sustentados en dos tipos de evaluaciones socioeconómicas (análisis costo eficiencia y análisis costo eficiencia simplificado) e informes ejecutivos, y el 14.2% restante se sustentaron en las evaluaciones denominadas análisis costo beneficio y costo beneficio simplificado.

#### **7. Aplicación de los recursos de deuda. Construcción del Tribunal de Justicia para Adolescentes**

El Gobierno del Distrito Federal (GDF) informó que los recursos provenientes de financiamientos, fueron destinados a proyectos de seguridad, impartición de justicia, infraestructura y movilidad, economía y cultura, recursos que ejercieron las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la Secretaría de Obras y Servicios, el Sistema de Transporte Colectivo, la Secretaría del Medio Ambiente, el Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana, y el Fideicomiso Centro Histórico, entre otros.

En 2015, las disposiciones de deuda fueron de 8,382,000.0 miles de pesos, los cuales se destinaron como sigue:

DESTINO DE LA DEUDA, 2015

(Miles de pesos)

Núm.	Concepto	Monto
1	Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal	96,632.5
2	Secretaría de Medio Ambiente	139,921.6
3	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	649,095.8
4	Planta de Asfalto	49,015.5
5	Secretaría de Obras y Servicios	1,231,073.1
6	Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México	31,362.1
7	Sistema de Transporte Colectivo	921,900.1
8	Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México	595,122.1
9	Delegaciones	<u>932,141.7</u>
	Total destinado a proyectos	4,646,264.5
	Recursos para amortizaciones de capital del Sector Gobierno	3,786,338.1
	Prepago efectuado en 2015 con recursos no ejercidos en 2014	<u>115,388.6</u>
	Total destinado al pago de amortizaciones	3,670,949.5
	Total recursos ejercidos	8,317,214.0
	Disposiciones	<u>8,382,000.0</u>
	Recursos no ejercidos en 2015 "Remanente"	64,786.0

FUENTE: Bases de datos: "Integración del remanente", "Cuentas por Liquidar Certificadas" y "Proyectos que ejercieron recursos de deuda por unidad ejecutora", proporcionadas por la Dirección de Deuda Pública de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

Los 4,646,264.5 miles de pesos destinados a proyectos, representaron el 55.4% del total de las disposiciones, los 3,670,949.5 miles de pesos que se destinaron al pago de amortizaciones, representaron el 43.8% y los 64,786.0 miles de pesos de remanente, el 0.8%, fueron depositados el 23 de mayo del 2016 en la cuenta especial de la Secretaría de Finanzas en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., de conformidad con los términos y condiciones para la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

A efecto de verificar la aplicación de los recursos de deuda, se seleccionó una muestra de cinco proyectos por un monto total autorizado de 834,750.6 miles de pesos, de los cuales en 2015 se ejercieron 419,330.9 miles de pesos, como sigue:



## MUESTRA DE PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE DEUDA

(Miles de pesos)

Núm.	Proyecto	Número de registro	Monto autorizado por la SHCP	Monto ejercido	% Ejercido
1	Construcción del Tribunal de Justicia para Adolescentes.	149010012	337,641.2	14,265.7	4.2
2	Ampliación y remodelación de las instalaciones del Papalote Museo del Niño.	149010002	247,844.2	239,575.7	96.7
3	Rehabilitación del Mercado La Merced-Nave Menor.	149010005	101,779.8	31,362.1	30.8
4	Adquisición, instalación, sustitución y rehabilitación de medidores de agua.	159010003	98,469.9	85,111.9	86.4
5	Adquisición de equipo para aumentar la producción de triturado pétreo y mezcla asfáltica en la planta de Parres y Coyoacán.	Informe Ejecutivo	<u>49,015.5</u>	<u>49,015.5</u>	<u>100.0</u>
Suma			834,750.6	419,330.9	50.2

FUENTE: Bases de datos: "Integración de los proyectos financiados con recursos de deuda por Unidad Responsable del Gasto" y "Relación de cuentas por liquidar certificadas correspondientes a deuda", proporcionadas por la Dirección de Deuda Pública, y las direcciones generales de egresos A y B de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

De los proyectos seleccionados, se presentó un informe ejecutivo del denominado "Adquisición de equipo para aumentar la producción de triturado pétreo y mezcla asfáltica en la planta de Parres y Coyoacán", dado que el monto fue inferior a 50,000.0 miles de pesos, y los restantes, por montos superiores, se registraron en la cartera de programas y proyectos de inversión que integra y administra la SHCP.

El personal auditor designado efectuó visitas a los sitios en donde se ejecutaron los cinco proyectos, y se revisó la documentación correspondiente.

En este apartado se presenta el resultado del análisis del primer proyecto que se relaciona en el cuadro anterior, y en los resultados números 8, 9, 10 y 11, el de los proyectos restantes en el mismo orden.

Se constató que el proyecto Construcción del Tribunal de Justicia para Adolescentes se asignó mediante el proceso de adjudicación directa y el 31 de octubre de 2014 se formalizó el "Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado" con núm. DGOP-AD-F-1-034-14, vigente del 28 de noviembre de 2014 al 28 de septiembre de 2016, por un monto de 570,139.7 miles de pesos, a pagar en 2014, 2015 y 2016. En cuanto a la garantía, contó con póliza de fianza que cubre los defectos de los trabajos realizados, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad, equivalente al 10.0% del monto total del proyecto.

Posterior a la firma del contrato, se celebraron dos convenios modificatorios, el primero el 2 de abril de 2015, por atraso en la entrega del anticipo por parte del GDF, lo que impidió el inicio en tiempo de la ejecución de los trabajos. El segundo el 20 de mayo del 2015, en el que se reconoce el diferimiento de 49 días naturales, en la fecha de inicio de los trabajos, por lo que éstos iniciarían el 16 de abril del 2015 y terminarían el 14 de febrero de 2017.

Al respecto, la Dirección de Obras Públicas informó que al 31 de diciembre de 2015 el avance físico financiero fue del 6.2%, y al 3 de julio del 2016 del 14.3%, la entidad informó que el atraso se originó por los trabajos realizados al edificio adyacente, conocido como “Zona de la Comunidad”, como complemento al desarrollo de la obra principal.

Al 12 de julio de 2016, fecha de la visita, la obra aún se encontraba en proceso de construcción.

El monto aprobado en 2015 para la obra fue de 337,641.2 miles pesos, y por los retrasos señalados sólo se ejercieron 14,265.7 miles de pesos, el 4.2% del total, monto que correspondió con el presentado en las Cuentas por Liquidar Certificadas y las facturas correspondientes.

El monto ejercido del proyecto fue informado por el GDF en la Cuenta Pública 2015, en el anexo III.I.4.1 Informes de Cuenta Pública en el apartado “Egresos por Actividad Institucional con Recursos de Crédito”, elaborado por la Unidad Responsable del Gasto.

#### **8. Aplicación de los recursos de deuda. Ampliación y remodelación de las instalaciones del Papalote Museo del Niño de la Ciudad de México**

El proyecto consistió en la remodelación de sanitarios, ampliación del estacionamiento, reacondicionamiento y ampliación del vestíbulo, cambio de pisos en el acceso al museo, adecuación del área para el personal que presta sus servicios en el museo, acondicionamiento del teatro libre y construcción del área de usos múltiples.

Como antecedente de la obra, se tienen el “Permiso Administrativo Temporal Revocable a Título Gratuito”, formalizado el 10 de febrero de 1994, en el que se establece que el entonces Departamento del Distrito Federal otorgó al Museo Interactivo Infantil, A.C. (denominación social del Museo del Papalote), el uso del inmueble y sus instalaciones, así como el Convenio de Colaboración del 11 de noviembre de 2013 celebrado entre la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE) y el Museo Interactivo Infantil, A.C., en el que se acordó que la primera realizaría en favor del museo, la ampliación y remodelación, así como la supervisión y seguimiento de las actividades que se desprenden del proyecto.

El Gobierno del Distrito Federal (GDF) a través de la Secretaría de Obras y Servicios celebró dos contratos multianuales, como sigue:

- Contrato de servicios relacionados a base de precios unitarios y tiempo determinado, núm. DGPE-IR-2-039-14, vigente del 27 de octubre de 2014 al 30 de junio de 2016, adjudicado mediante invitación a cuando menos tres participantes, para la supervisión técnica, administrativa y financiera del proyecto, por un monto de 12,800.0 miles de pesos. En 2015 se pagaron 7,368.5 miles de pesos, monto que fue verificado con las estimaciones de pago, las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y las facturas correspondientes, esa cantidad fue menor en 116.7 miles de pesos con respecto al monto acordado en el contrato de 7,485.2 miles de pesos; al respecto, la deducción fue justificada con una adecuación presupuestaria; asimismo, se constató que la obra contó con la garantía de cumplimiento mediante la póliza de fianza, por el equivalente al 10.0% del monto del contrato.

- Contrato de obra pública a base de precio alzado y tiempo determinado, núm. DGPE-LPN-3-040-14, vigente del 3 de noviembre de 2014 al 15 de junio de 2016, adjudicado mediante licitación pública, para la ejecución de acabados en muros, plafones, pisos, instalaciones hidráulicas y sanitarias, y la demolición de muros y pisos, por un monto de 365,929.4 miles de pesos. Se verificó que el monto correspondiente a 2015 por 232,207.2 miles de pesos fue pagado en su totalidad, de acuerdo con las CLC y las facturas correspondientes. La garantía de la obra quedó cubierta con póliza de fianza, equivalente al 10.0% del monto del contrato.

El monto ejercido del proyecto, en 2015, fue de 239,575.7 miles de pesos, el cual correspondió con las estimaciones de pago y el documento denominado “Carátula de Estimación”, suscrito por la empresa encargada de la supervisión de la obra.

Como resultado de la visita a la obra efectuada el 11 de julio de 2016, se constató que continuaba en construcción. Al respecto, la Dirección de Construcción de Proyectos Especiales “B” proporcionó el reporte de avance físico y financiero firmado por la empresa supervisora de la obra, mediante el cual se identificó que el avance físico del proyecto fue del 67.0% al 31 de diciembre de 2015 y del 96.4% al 15 de junio de 2016, y el avance financiero del 65.5% y del 86.5%, respectivamente, de conformidad con la cláusula séptima del contrato de servicios relacionados a base de precios unitarios y tiempo determinado, núm. DGPE-IR-2-039-14.

El GDF informó sobre el monto ejercido del proyecto en la Cuenta Pública 2015, en el anexo III.I.4.1 Informes de Cuenta Pública, “Egresos por Actividad Institucional con Recursos de Crédito”, elaborado por la Unidad Responsable del Gasto.

## **9. Aplicación de los recursos de deuda. Rehabilitación del Mercado La Merced - Nave Menor**

La obra consideró la ejecución de trabajos de cimentación, estructura, albañilería, acabados, herrería, cancelería, equipamiento, mobiliario, contenedores, lavaderos e instalación hidrosanitaria y eléctrica en el área de la Nave Menor del Mercado de la Merced.

Para realizar los trabajos del proyecto de rehabilitación y puesta en valor del Mercado la Merced - Nave Menor, se formalizaron dos contratos, el primero de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado con núm. FCH/DDI/IR/001/2015 del 17 de septiembre de 2015, otorgado a través del procedimiento de invitación a tres participantes, por un monto de 84,652.6 miles de pesos, con un periodo de ejecución del 17 de septiembre al 20 de diciembre 2015, y el segundo de servicios relacionados con la obra pública consistente en la dirección arquitectónica con núm. FCH/DDI/AD/018/2015 del 22 de septiembre de 2015, otorgado a través del procedimiento de adjudicación directa, por un monto de 9,697.6 miles de pesos, con un periodo de ejecución del 22 de septiembre al 30 de diciembre de 2015, de los que se garantizó el cumplimiento del contrato, anticipo y por vicios ocultos, mediante las fianzas respectivas.

El 20 de noviembre de 2015, la Dirección General del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México informó al contratista la terminación anticipada del contrato de obra a partir del 26 de noviembre de 2015, por la imposibilidad de liberar las áreas materia del contrato, por causas ajenas, debido a que algunos grupos de locatarios impidieron el acceso

a los frentes de trabajo, ya que la obra fue programada durante el último trimestre del año, periodo que de acuerdo con los locatarios es el más importante en ventas. Se formalizó para cada contrato la resolución de terminación anticipada, la verificación de los trabajos y el acta finiquito.

Al respecto, el GDF informó que el proyecto fue programado de diciembre de 2014 a diciembre de 2015 como se comprueba en el apartado “Calendario Fiscal” del módulo para el registro en la cartera del Sistema para el Proceso Integral de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no obstante su registro se obtuvo a finales del mes de agosto de 2015, por lo que la obra se formalizó en septiembre de ese mismo año, y no era procedente extender y reprogramar los trabajos para 2016.

Respecto al contrato núm. FCH/DDI/IR/001/2015, la entidad pagó un anticipo correspondiente al 30% del total contratado por 25,395.8 miles de pesos, monto subdividido para el inicio de los trabajos en 10.0% por 8,465.3 miles de pesos y para la adquisición de materiales y equipo en 20.0% por 16,930.5 miles de pesos; se amortizaron 1,155.5 miles de pesos, en la primera estimación, y los 24,240.3 miles de pesos restantes fueron erogaciones por materiales y equipos adquiridos no habilitados ni instalados, de los que la Secretaría de Finanzas proporcionó información en donde se señala que los materiales se encuentran en resguardo del contratista hasta que el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México cuente con el espacio para su resguardo, en incumplimiento de las cláusulas tercera y quinta del “Contrato Constitutivo de Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México” y numeral 5.4.6 del capítulo quinto de las Reglas de Operación del Fideicomiso.

El 13 de octubre de 2016, la Dirección de Administración y Finanzas aclaró que el Fideicomiso Centro Histórico se ve imposibilitado para resguardar en inmuebles propios, los materiales adquiridos no habilitados ni instalados en el sitio de los trabajos, debido a que no cuenta con un espacio propio con la superficie necesaria para dicho almacenamiento. En virtud de ello, el 7 de octubre de 2016 el fideicomiso solicitó el apoyo de la Secretaría de Cultura, Oficialía Mayor, Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría de Obras y Servicios, todas de la Ciudad de México para solicitarles que le proporcionen un espacio de 2,000 metros cuadrados aproximadamente para el resguardo de los materiales y equipo en tanto que puedan ser aprovechados en obras similares o relacionadas que contrate la Administración Pública de la Ciudad de México.

Respecto de los trabajos descritos en la resolución de terminación anticipada por trazo y nivelación para desplante de estructura con equipo de topografía, estudio geotécnico, acometida de alta tensión y suministro e instalación de transformador tipo pedestal de 500 KVA, por un monto de 3,851.6 miles de pesos, se aplicaron deducciones del 1.5% por supervisión y revisión de obra, 2.0% por supervisión de auditoría de obras, y por amortización del anticipo con su IVA correspondiente, por 1,271.7 miles de pesos, por lo que la entidad pagó 2,579.9 miles de pesos el 12 de enero de 2016.

Como resultado de la visita, el 13 de julio de 2015 se verificó que el transformador adquirido estaba en funcionamiento, y de acuerdo con la “Resolución de terminación anticipada del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado” el avance físico de la obra, respecto de lo programado, fue del 4.5%, al 11 de octubre de 2015.

De acuerdo con la cláusula cuarta del contrato, el Fideicomiso Centro Histórico se obligó a poner a disposición del contratista el inmueble o las áreas materia del contrato para llevar a cabo los trabajos correspondientes; de lo anterior, el fideicomiso solicitó a la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, la confirmación de la disponibilidad del inmueble para llevar a cabo los trabajos, y ésta confirmó la disponibilidad del inmueble el 17 de septiembre de 2015.

Respecto al contrato núm. FCH/DDI/AD/018/2015, la entidad pagó un anticipo del 30.0% del total contratado por 2,909.3 miles de pesos, por el que se amortizó la totalidad por concepto de ejecución de los servicios, y por la dirección arquitectónica, plantilla y servicios descritos en la resolución de terminación anticipada, el monto total fue por 515.6 miles de pesos, del que se aplicaron deducciones del 2.0% por supervisión de auditoría de obras, amortización del anticipo e IVA, por 163.6 miles de pesos, por lo que el fideicomiso pagó 352.0 miles de pesos.

En suma, de conformidad con las Cuentas por Liquidar Certificadas, el total ejercido por parte del Fideicomiso Centro Histórico ascendió a 31,362.1 miles de pesos, se constató que el monto soportado en las estimaciones, facturas, transferencias y solicitudes de pago fue por 31,237.0 miles de pesos, la diferencia de 125.1 miles de pesos correspondió a las retenciones por concepto del 2.0% por supervisión de auditoría de obras y 1.5% de supervisión y revisión de obra, como consta en los comprobantes de pago y registros contables proporcionados.

Se constató que el monto ejercido del proyecto fue informado por el GDF en la Cuenta Pública 2015 en el anexo III.I.4.1 Informes de Cuenta Pública, “Egresos por Actividad Institucional con Recursos de Crédito”, elaborado por la Unidad Responsable del Gasto.

#### 15-A-09000-02-0744-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno de la Ciudad de México en su carácter de fideicomitente y fideicomisario del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, realice las acciones conducentes a efecto de salvaguardar los materiales adquiridos con motivo del contrato número FCH/DDI/IR/001/2015 del 17 de septiembre de 2015, el cual fue concluido de forma anticipada, toda vez que al cierre de la auditoría se encontraban en resguardo del contratista.

#### **10. Aplicación de los recursos de deuda. Adquisición, instalación, sustitución y rehabilitación de medidores de agua**

Para realizar la adquisición, rehabilitación y sustitución de 166,123 medidores de agua, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) formalizó en 2015 nueve contratos, por un monto total de 142,654.4 miles de pesos, de los cuales, 85,111.9 miles de pesos, se pagaron con recursos de deuda, como sigue:

## MONTOS EJERCIDOS POR CONTRATO, 2015

(Miles de pesos)

Contrato	Concepto	Monto total de contrato	Monto ejercido de deuda
1257-5P-LI-DU-1-15	Compra de 1,278 medidores.	3,918.2	1,714.1
1258-5P-LI-DU-1-15	Compra de 21,222 medidores.	31,370.3	13,697.4
1259-5P-LI-DU-1-15	Compra de 5,335 medidores.	2,104.1	841.7
0048-6C-RP-DU-1-15	Rehabilitación, sustitución. e instalación de 84,008 medidores en las delegaciones Azcapotzalco, Cuauhtémoc y Gustavo A. Madero.	56,402.8	19,999.9
0424-6C-RP-DU-1-15	Rehabilitación, sustitución e instalación de 20,734 medidores en las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo y Tlalpan.	15,578.6	15,578.6
0425-6C-RP-DU-1-15	Rehabilitación, sustitución e instalación de 21,860 medidores en las delegaciones Azcapotzalco, Cuauhtémoc y Gustavo A. Madero.	20,856.8	20,856.8
0426-6C-RP-DU-1-15	Rehabilitación, sustitución e instalación de 11,686 medidores en las Delegaciones Iztapalapa, Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco.	11,136.0	11,135.8
0442-30-AD-DU-1-15	Supervisión de la rehabilitación, sustitución en instalación de medidores en las delegaciones Benito Juárez, Coyoacán, Iztacalco, Venustiano Carranza, Iztapalapa, Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco.	752.0	752.0
0443-30-AD-DU-1-15	Supervisión de la rehabilitación, sustitución e instalación de medidores en las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo y Tlalpan.	535.6	535.6
	Suma	142,654.4	85,111.9

FUENTE: Contratos y facturas relacionadas con el proyecto "Adquisición, instalación, sustitución y rehabilitación de medidores en el D.F.", proporcionados por el SACMEX.

Para la revisión se seleccionaron los contratos núms. 1257-5P-LI-DU-1-15, 1258-5P-LI-DU-1-15 y 1259-5P-LI-DU-1-15, todos con fecha 30 de noviembre de 2015.

De acuerdo con el análisis costo beneficio simplificado presentado ante la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para obtener el registro del proyecto, se estableció como meta para 2015 la sustitución de 13,700 medidores por funcionamiento incorrecto y la instalación de 14,137 medidores nuevos, que suman 27,837 unidades.

Se constató que SACMEX realizó la licitación pública para la adquisición de 27,835 medidores, dos menos de la meta propuesta; al respecto, formalizó los tres contratos referidos por un monto total de 37,392.6 miles de pesos, que contaron con las garantías de cumplimiento amparadas con las pólizas de fianza respectivas, por el 10.0% de los montos contratados.

Mediante las minutas de inspección física y aceptación de bienes celebradas entre SACMEX y los proveedores, se constató la recepción de 27,835 medidores, entregados el 15, 28 y 30 de diciembre de 2015, de conformidad con los contratos y enmiendas a los mismos. Cabe mencionar que una vez entregados los bienes se resguardan en el almacén central del SACMEX y son entregados posteriormente a las empresas concesionarias para el servicio de infraestructura hidráulica, quienes son las encargadas de colocar los equipos, con base en las solicitudes de instalación o sustitución.

El monto acumulado de instalaciones y sustituciones de febrero a mayo de 2016 fue de 3,613 unidades, y de junio al mes de agosto del mismo año 1,136 unidades.

El 13 de julio de 2016, se realizó visita a los lugares donde fueron instalados diversos medidores en calles de la colonia Centro de la Ciudad de México, los cuales se encontraron en funcionamiento en comercios y casas particulares, de conformidad con las constancias de instalación.

Por otra parte, para la rehabilitación de medidores se celebraron los contratos núms. 0048-6C-RP-DU-1-15 de fecha 17 de marzo de 2015 y 0424-6C-RP-DU-1-15, 0425-6C-RP-DU-1-15 y 0426-6C-RP-DU-1-15 todos del 17 de noviembre de 2015, y para la supervisión de las actividades los contratos núms. 0442-3O-AD-DU-1-15 y 0443-3O-AD-DU-1-15, ambos de fecha 27 de noviembre de 2015, en los cuales se verificó que los proveedores presentaron las fianzas de garantía por el 10.0% del valor de los contratos.

Se constató que en cuatro contratos para la rehabilitación, sustitución e instalación de medidores el plazo de ejecución venció el 31 de diciembre de 2015, y por atrasos en la ejecución de las actividades, los trabajos fueron entregados el 8 de enero de 2016, al respecto, se determinaron penas convencionales a los proveedores por la demora en la entrega de los bienes y servicios, de conformidad con la cláusula décima octava del contrato. Igualmente, los contratos fueron modificados mediante convenios celebrados el 8 de enero de 2016, en tres para modificar las metas para la rehabilitación, sustitución e instalación de medidores y en uno para reducir el monto de la orden de trabajo.

De lo anterior, se verificó que los montos pagados coincidieron con las Cuentas por Liquidar Certificadas, documentos múltiples y facturas, así como con las cláusulas de los contratos.

El monto ejercido del proyecto fue informado por el GDF en la Cuenta Pública 2015, en el anexo III.I.4.1 Informes de Cuenta Pública, apartado "Egresos por Actividad Institucional con Recursos de Crédito", elaborado por la Unidad Responsable del Gasto.

#### **11. Aplicación de los recursos de deuda. Adquisición de equipo para aumentar la producción de asfalto**

La Planta de Asfalto del Distrito Federal, órgano desconcentrado de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, celebró el contrato núm. SOBSE/PA/DG/DA-RM/142-2015, para la adquisición de los equipos necesarios para la producción de asfalto, vigente del 7 de noviembre al 31 de diciembre de 2015, por un monto de 49,015.5 miles de pesos; asimismo, el proveedor presentó la póliza de fianza de garantía por el 10.0% del monto del contrato.

El monto del contrato fue cubierto en cuatro pagos, mediante transferencia electrónica, y se contó con las Cuentas por Liquidar Certificadas y las facturas respectivas.

A efecto de comprobar la existencia de la maquinaria y equipo adquirido, el 12 de julio del 2016 se realizó visita a las instalaciones de la Planta de Asfalto del Distrito Federal, y se comprobó la existencia de los cuatro equipos adquiridos denominados Criba Inclinada Vibratoria, Trituradora de Cono Terciaria (planta móvil), Quebradora de Cono Secundaria y Quebradora de Quijadas (tritadoras), equipos necesarios para el proceso de producción de asfalto para las vialidades de la ciudad.

El monto ejercido del proyecto fue informado por el Gobierno del Distrito Federal en la Cuenta Pública 2015, en el anexo III.I.4.1 Informes de Cuenta Pública, "Egresos por Actividad Institucional con Recursos de Crédito", elaborado por la Unidad Responsable del Gasto.

## 12. Amortizaciones y costo financiero de la deuda

En la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2015 se reportó como amortización de la deuda el monto de 4,179,921.6 miles de pesos, conformado por 3,786,338.1 miles de pesos del Sector Gobierno y 393,583.5 miles de pesos del Sector Paraestatal, correspondientes a 16 créditos y 5 emisiones de certificados bursátiles en el mercado de capitales.

Se seleccionaron para la revisión los montos más representativos de las amortizaciones por 1,496,075.4 miles de pesos, equivalentes al 35.8% del total, y se constató que los pagos se documentaron mediante 31 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), las tablas de amortización, las solicitudes de pago elaboradas por las instituciones financieras acreedoras y los estados de cuenta bancarios, de conformidad con los contratos de crédito y las constancias de emisión de certificados bursátiles; asimismo, se correspondieron con los registros contables.

Respecto al costo financiero de la deuda, el monto total pagado por 4,120,279.0 miles de pesos se integró por 4,004,127.2 miles de pesos de intereses devengados; 97,536.6 miles de pesos de aportaciones al Fideicomiso núm. F/838 para garantizar el pago de intereses de los certificados bursátiles (erogaciones recuperables), y 18,615.2 miles de pesos de costo por cobertura de riesgos; se revisaron 1,284,870.7 miles de pesos, el 31.2%, conformados como se indica a continuación:

### PAGOS DE COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA SELECCIONADOS, 2015

(Miles de pesos)

Concepto	Monto	Muestra	%
a) Intereses	4,004,127.2	1,181,574.9	29.5
b) Erogaciones recuperables	97,536.6	84,680.6	86.8
c) Costo por cobertura	<u>18,615.2</u>	<u>18,615.2</u>	<u>100.0</u>
	4,120,279.0	1,284,870.7	31.2

FUENTE: Estados de actividades comparativo del Poder Ejecutivo y Sector Paraestatal, Estado del servicio de la deuda pública, Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación por objeto del gasto, ambos del poder ejecutivo, reportados en la Cuenta Pública 2015 del GDF y base de datos "Relación detallada de pagos y colocación"

Al respecto, se constató lo siguiente:

- Los pagos de intereses por 1,181,574.9 miles de pesos fueron determinados de conformidad con las tasas de interés contratadas y se corresponden con las cifras reportadas en las CLC, solicitudes de pago y estados de cuenta bancarios; se registraron en 75 pólizas de diario, en cumplimiento de los contratos de crédito.



- Las erogaciones recuperables son aportaciones que debe realizar la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (GDF) al Fideicomiso núm. F/838, para mantener la cantidad mínima requerida para el pago de intereses de cada una de las emisiones bursátiles contratadas a tasa variable, de acuerdo con el anexo “A” denominado reconocimiento de disposición del contrato de apertura de crédito simple, derivación de fondos y constitución de garantía no revolvente y la cláusula primera del contrato de fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago con número F/838 “Maestro”.

Los 84,680.6 miles de pesos revisados corresponden al pago en garantía de la emisión de certificados bursátiles núm. BONO GDFECB 15-2, la cual fue calculada de conformidad con el anexo del contrato, coincide con la CLC y pólizas contables, sin embargo en el estado de cuenta no se identificó la aportación de esa cantidad al Fideicomiso Maestro núm. F/838. Al respecto, la Dirección General de Administración Financiera confirmó con la institución fiduciaria del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago con número F/838, el monto de 84,680.6 miles de pesos, y la institución fiduciaria confirmó la reserva de la emisión GDFECB15-2 por ese monto, y que se realizaron modificaciones a los formatos de los estados de cuenta.

Asimismo, para verificar los 39 saldos de la deuda contratada, se solicitó la confirmación de los mismos a las instituciones financieras correspondientes de la banca de desarrollo, banca comercial y mercado de capitales; al respecto se confirmaron 37 saldos, y los 2 restantes no fueron confirmados, por lo que se constató que 37 créditos coincidieron con los registros contables reportados por la entidad fiscalizada.

Conforme a lo expuesto, de la revisión de las amortizaciones y costo financiero, se concluye que los pagos se efectuaron de conformidad con los contratos de crédito, las solicitudes de pago y las tablas de amortización, y se corresponden con las CLC, estados de cuenta bancarios y las pólizas contables.

#### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 1 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 1 Recomendación(es).

#### **Dictamen**

El presente dictamen se emite el 26 de octubre de 2016, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por las entidades fiscalizadas y de cuya veracidad son responsables. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para comprobar que la obtención de recursos por financiamientos, el pago de intereses, amortizaciones, comisiones y gastos, su aplicación, evaluación, autorización y registro en la cartera de proyectos, así como su registro contable y presentación en la Cuenta Pública, se efectuaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Gobierno del Distrito Federal (GDF) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, toda vez que se comprobó que las gestiones para la contratación de la deuda se ajustaron a los términos y condiciones para la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas

de crédito público emitidos por la SHCP; se cumplió de forma oportuna con las obligaciones contratadas, y los proyectos a financiar con deuda fueron autorizados y registrados en la cartera de proyectos, en los casos en que resultó aplicable.

### **Apéndices**

#### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Constatar que el endeudamiento neto no excedió el monto autorizado en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015.
2. Verificar la situación de la deuda y la capacidad de pago del Gobierno del Distrito Federal (GDF) en relación con sus ingresos.
3. Constatar que las disposiciones, amortizaciones y costo financiero de la deuda, fueron registrados contablemente y reportados en la Cuenta Pública 2015.
4. Verificar que el GDF contó con las autorizaciones para la contratación de la deuda, y ésta se realizó en las mejores condiciones, de conformidad con los términos y condiciones para la contratación de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público.
5. Verificar que los recursos obtenidos por financiamientos fueron depositados en las cuentas bancarias del GDF, de conformidad con las condiciones pactadas con las instituciones de crédito y se registraron ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
6. Verificar que los recursos obtenidos de deuda se aplicaron en proyectos que fueron evaluados, autorizados y registrados en la cartera de proyectos ante la SHCP, así como verificar si los proyectos financiados con recursos de deuda generaron un incremento directo en los ingresos públicos.
7. Constatar que las unidades responsables del gasto cuentan con la documentación soporte de las erogaciones relacionadas con la ejecución de los programas y proyectos financiados con recursos de deuda, su registro contable y reporte en la Cuenta Pública.
8. Constatar que las amortizaciones y el costo financiero de la deuda se pagaron de acuerdo con los montos, tasas y en las fechas estipuladas en los contratos.

#### *Áreas Revisadas*

La Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, y la Dirección de Deuda Pública, ambas de la Secretaría de Finanzas; la Dirección de Relaciones Institucionales de la Secretaría de Obras y Servicios, la Dirección de Administración y Finanzas del Fideicomiso Centro Histórico, la Dirección General de Planta de Asfalto, la Dirección de Licitaciones y Seguimiento a Obra Pública del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, todas ellas adscritas al Gobierno de la Ciudad de México y la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Contrato Constitutivo de Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, cláusulas tercera y quinta; Reglas de Operación del Fideicomiso, numeral 5.4.6 del capítulo quinto.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.